



2223

DECRETO EXENTO N°: \_\_\_/

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA WE-TRIPANTU PROVINCIAL"

ERCILLA, 12 JUN. 2015

VISTOS :

- 1- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2- Decreto Alcaldicio Exento N° 2450 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área salud-
- 3- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Artº8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

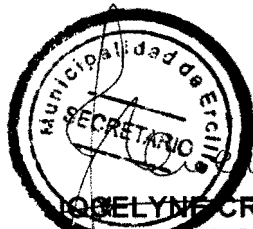
CONSIDERANDO :

- 1- La Solicitud de fecha 12 de junio de 2015, del encargado del programa Pespi, el Nutricionista Andres Cortes que solicita la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA WE-TRIPANTU PROVINCIAL"
- 2- Cotización Sr. RODRIGO LAGOS PACHECO, Rut N° , POR UN MONTO DE \$128.290, IVA INCLUIDO
- 3- Cotización Sr. PETAIN SANDOVAL Y CIA. LTDA. RUT N°: , POR UN MONTO DE \$138.605, IVA INCLUIDO
- 4- Cotización Sra. OLGA CANALES ORELLANA, Rut N° , POR UN MONTO DE \$135.910, IVA INCLUIDO
- 5- informe del encargada del programa Pespi, donde solicita trato directo, considerando los monto y el tiempo que hay para la realización del evento.
- 6- Certificado de Chile Proveedores
- 7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 8- Certificado Situación Tributaria de Terceros.-

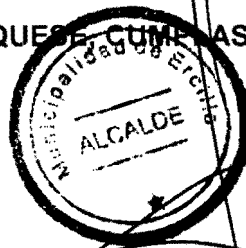
DECRETO :

- 1.- OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- APRUÉBESE, la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA WE-TRIPANTU PROVINCIAL, según Cotización del Proveedor mencionada en el punto 1 de los considerando.-
- 3.- ORDENESE, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 4.- CONTRATESE, al Proveedor RODRIGO LAGOS PACHECO RUT , por un monto de \$128.290.- IVA INCLUIDO, según Cotización mencionada en el punto 1 de los considerando
- 5.- REALICESE, Orden de Compra por un monto de \$ 128.290, IVA INCLUIDO
- 6.- Impútese, el Gasto a la Cuenta 215.22.04.999

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



JOSELYNE CRETTON J.  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/PDR/pmr  
DISTRIBUCION:  
y Ley N° 20.285  
y Adquisiciones  
y Oficina de Partes